

CHACRAS DE CORIA, 2 de diciembre de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 38622/2025, mediante el cual se tramita la designación de la Ing. Agr. Vanesa CURCI, en un cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple, en la cátedra de Enología II e Industrias Afines, correspondiente al Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la nota del Profesor Titular de la mencionada cátedra, Mgter. Ing. Agr. Héctor Javier GENOVART y el aval de la Directora del Departamento, Dra. María Laura SANCHEZ, solicitando la designación docente en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, motivado por la solicitud de reasignar transitoriamente los cargos.

Que se informa que existe el financiamiento para un cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple, No Genuino, para atender lo solicitado.

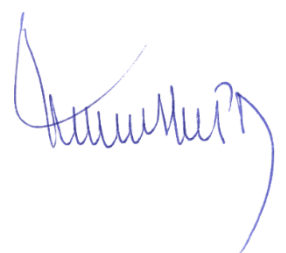
Que la Secretaría General solicita la emisión de la correspondiente Resolución de designación (que será considerada como aumento de dedicación), desde el UNO (1) de diciembre y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:****ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:**

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CURCI, Vanesa
Documento Único:	41.367.805
CUIL o CUIT	27-41367805-1
Legajo n°	35.871


RESOLUCIÓN N° 1375/2025 _ _ _ _

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01/12/2025
Hasta el	31/12/2025

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias

5. Espacios Curriculares (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Enología II e Industrias Afines

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
Especialidad:	00	Enología II e Industrias Afines

	Códigos	Descripción
Disciplina:	1	Ciencias Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales
Especialidad:	00	Enología II e Industrias Afines

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte del Plan de Estudios de las siguientes **Carreras** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
5200	Técnico Universitario en Enología y Viticultura	50,00
5012	Ingeniero en Recursos Naturales	50,00
Porcentaje total		100%

RESOLUCIÓN N° 1375/2025 _ _ _ _

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA** (*)

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

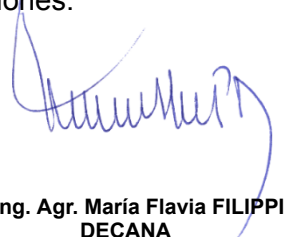
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	814	Ayudante de Primera – Dedicación Simple (NO GENUINO)

ARTÍCULO 6º.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades, según el nuevo sistema dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 1375/2025 _ _ _
LJC.